

EDICTO

La Asamblea General de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Noviembre de 2018, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación

PRIMERO. Adjudicar el contrato de *CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA LA INTERCONEXIÓN DE LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD Y LAS SEDES PRINCIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS SANTOS DE MAIMONA, ZAFRA Y PUEBLA DE SANCHO PÉREZ* en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **ELECNOR INFRAESTRUCTURAS**

SEGUNDO. En aplicación de los criterios de valoración establecidos en el PCA esta ha sido la valoración obtenida por las ofertas presentadas por las distintas empresas admitidas:

Licitador	Oferta Económica	Puntos	Plazo de garantía (años)	Puntos	Plazo de ejecución (meses)	Puntos	Puntos
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	174.961,83 €	8,70	6	10	3.5	20	38,70
ECATEL COMUNICACIONES S.L.	177.300 €	8,54	4	10	3.33	20	38,54
E4 INGIENERIA Y CONTROL	155.769,93 €	9,94	3	7,5	3	20	37,44
GRUPO RENDER INDUSTRIAL	166.474,78	9,24	3	7,5	2.5	20	36,74
EMÉRITA DE REDES S.L.	187.161 €	7,91	2	5	3.5	20	32,91
MONTAJES ELÉCTRICOS CRESCENCIO PEREZ, S.L.	169.823,97 €	9,03	3	7,5	4	16	32,53
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS	154.772,98 €	10,00	2	5	4	16	31,00
CENTER TELECOMUNICACIONES	165.555,94 €	9,30	2	5	4.5	12	26,30
FONTELEX S.L.	165.400 €	9,31	3.5	8,75	5	8	26,06



Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

ELABORACIONES INDUSTRIALES ELÉCTRICAS NORMALIZADA S.L.	No presenta documentación requerida
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	No presenta documentación requerida

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato al Director Facultativo de la Obra.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a **ELECNOR INFRAESTRUCTURAS**, adjudicatario del contrato, el Acuerdo de la Asamblea **y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.**

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar *al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Zafra, a 3 de Diciembre de 2018.

En Zafra a 3 de Diciembre de 2018
EL PRESIDENTE

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
"RÍO BODIÓN"
PRESIDENCIA**

Fdo.: Lorenzo Suárez González